

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 229 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Rodríguez Juárez contra la empresa Creaciones Dayce S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la sentencia número 202 de 2012.

Dispongo:

Estimar la solicitud de Eduardo Alvarez Agüero y Félix Álvarez Cuesta de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 27 de junio de 2012, en el sentido que se indica a continuación:

En el fallo.-

Donde dice: Para Eduardo Alvarez Agüero, la cantidad de 40.089,00 euros. Para Félix Álvarez Cuesta, la cantidad de 40.082,00 euros.

Debe decir: Para Eduardo Alvarez Agüero, la cantidad de 58.391,29 euros. Para Félix Álvarez Cuesta, la cantidad de 54.740,03 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Creaciones Dayce S.L., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6456